

**El suscrito representante legal de
La Asociación Nacional de Docentes Directivos de la Educación Oficial Colombiana
Asodic**

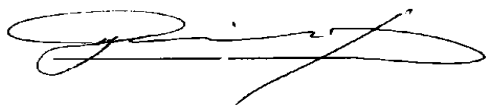
Certifica:

Que para el año 2020 la ASOCIACION NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DE LA EDUCACION OFICIAL COLOMBIANA (ASODIC) cumplió con todos los requisitos exigidos para continuar permaneciendo al Régimen Tributario Especial los cuales enunciamos a continuación:

- La asociación desarrolla actividades meritorias enunciadas en el art 359 del estatuto tributario.
- Las actividades desarrolladas son de interés general y a ellas tiene acceso la comunidad dado que son de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Los aportes recibidos no son reembolsables ni los excedentes se han distribuido bajo ninguna modalidad.
- La asociación ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Se expide esta certificación para dar cumplimiento a lo exigido por el Estatuto Tributario Art 364-5 parágrafo 2 numeral 13, con el objetivo de renovar la permanencia en Régimen Tributario Especial.

Armenia, marzo 19 de 2021



DIEGO FERNANDO MOSQUERA C.
Presidente